

VI.7 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
VI.7.3. AMPLIACIONES DE CREDITO

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
A.- INFORME DEL EXPEDIENTE	Art. 44 y 47 L.G.H.P.	
A.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:		
A.1.1. Propuesta del documento contable “I2” debidamente cumplimentada.	O. CEH 7-6-95	
A.1.2. Solicitud de modificación presupuestaria.		
A.1.3. Memoria (1).		
A.1.4. Certificación de la IGJA en relación con la declaración de no disponibilidad respecto al reconocimiento de obligaciones de los créditos, cuando la ampliación se financie con dicha indisponibilidad.	I.C. 1/96 I.G.J.A.- D.G.P.	(1) la Memoria debe indicar la fuente de financiación del mayor gasto.
A.2.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL (2).		(2) Se remitirá a la D.G.P. junto con el expediente.
Este informe será emitido tras la comprobación de los siguientes extremos:	Art. 44 L.G.H.P.	
a) La cumplimentación y aportación al expediente de las actuaciones documentadas descritas en el apartado A.1.		
b) La descripción en la Memoria, de la incidencia de la propuesta de modificación en la consecución de los objetivos del Programa.		
c) La perfecta correspondencia entre las aplicaciones presupuestarias afectadas que se describen en la solicitud, que será el soporte donde se plasme la aprobación de la modificación, y las que aparecen en la/s propuesta/s de los documentos contables.		
d) La suficiente financiación del mayor gasto.		
B.- CONTABILIZACIÓN	O. CEH 7-6-95	
B.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN GENERAL, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:		
B.1.1. Propuesta del documento contable “I2”.		
B.1.2. Acuerdo de aprobación del expediente.		
B.2.- VALIDACIÓN Y EDICIÓN EN SU CASO DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO CONTABLE VERIFICANDO QUE EL EXPEDIENTE HA SIDO PREVIAMENTE INFORMADO POR LA INTERVENCIÓN COMPETENTE.		

VI.7 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
VI.7.3. AMPLIACIONES DE CREDITO

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
<p>B.- CONTABILIZACIÓN</p> <p>B.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN GENERAL, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <p>B.1.1. Propuesta del documento contable "I2".</p> <p>B.1.2. Acuerdo de aprobación del expediente.</p> <p>B.2.- VALIDACIÓN Y EDICIÓN EN SU CASO DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO CONTABLE VERIFICANDO QUE EL EXPEDIENTE HA SIDO PREVIAMENTE INFORMADO POR LA INTERVENCIÓN COMPETENTE.</p>	<p>O. CEH 7-695</p>	